



CLASE 8.ª

IMPRESIÓN



0N9139786



Número 10/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 9 de abril de 2024

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.ª Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D. Ignacio García Marina

D.ª María Victoria Trujillo León

VOCAL SUPLENTE

D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (USP)

VOCAL SUPLENTE

D.ª Gemma María Martínez Soliño

No asisten

D.ª María Pilar Mas Suárez (G. P. M. Popular)

D. Pedro Quevedo Iturbe (G. Mixto: NC-FAC)

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de abril de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.



El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 4/2024) Aprobación, si procede, del acta y diario de la sesión anterior:
- Acta número 3 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada el 5.3.2024.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 4/2024) **Comparecencias**
- 2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión
- Grupo Político Municipal Popular**
- 2.1.1. Del señor **concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias** (Íñiguez Ollero): **«Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación de la plantilla de la Policía»** (R. E. S. Gral. núm. 445)
- 2.1.2. Del señor **concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo** (Ramírez Hermoso): **«Comparecencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento»** (R. E. S. Gral. núm. 447)
- 2.1.3. Del señor **concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de**

Mar (Quevedo Iturbe) **«Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada de la situación actual del Centro de Emprendedores»** (R. E. S. Gral. núm. 455)

Mociones

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«que Promoción de Las Palmas de Gran Canaria lleve a cabo los procesos de licitación mediante procedimientos basados en la transparencia, justicia, legalidad y libre competitividad, especialmente los que se refieren al Carnaval»** (R. E. S. Gral. núm. 559)

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«la adquisición de nuevos camiones de bomberos y la implementación de un programa de mantenimiento de vehículos»** (R. E. S. Gral. núm. 560)

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a **«suscribir un convenio con la Fundación Universitaria para estudiar los movimientos de vehículos y personas hacia y desde la Universidad, horarios y realidad social de los usuarios»** (R. E. S. Gral. núm. 561)

Ruegos y preguntas

4.1. Ruegos

4.1.1. **Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

4.1.2. **Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**

4.1.3. **Ruegos de formulación oral**

4.2. Preguntas

4.2.1. **Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**

No se presentaron.

4.2.2. **Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en**

3. (CP_OFRG 4/2024)
4. (CP_OFRG 4/2024)



CLASE 8.ª



0N9139787



sesión.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Proyecto a realizar en el espacio del Castillo de San Francisco» (R. E. S. Gral. núm. 577)

4.2.2.2. Formulada al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Motivo de no cumplimiento del compromiso de pago de todas las facturas del Área de Cultura y de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 578)

4.2.2.3. Formulada a la concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Planificación de incorporación de los inspectores de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 579)

Grupo Político Municipal Vox

4.2.2.4. Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Tramitación empadronamiento» (R. E. S. Gral. núm. 555)

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.

4.2.4. Preguntas de formulación oral.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 5.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿En qué estado se encuentra el Plan de Estabilización en el Servicio Municipal de Limpieza?»

4.2.5.2. «¿Con cuántos técnicos cuenta a día de hoy la unidad de Actividades Clasificadas?»

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Acta número 3 y diario de sesiones número 9, de la sesión ordinaria celebrada el 5.3.2024.

El señor PRESIDENTE, tras comprobar que no hay ninguna solicitud de palabra con respecto a este punto, lo somete a votación.

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: Se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARENCIAS

2.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE



ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

2.1.1. Del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Comparecencia relativa a dar cuenta de la situación de la plantilla de la Policía» (R. E. S. Gral. núm. 445)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias, para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación de la plantilla de la Policía Local. Tomando como referencia el número de efectivos actuales divididos por secciones, número de efectivos mínimos necesarios según disposiciones y población, qué vacantes existen en la cadena de mando, previsión de incorporación de 45 nuevas plazas con OPE abierta desde 2021 y previsión de convocatoria de nueva OPE, fecha de convocatoria estimada, número de plazas a ofertar, puestos y secciones concretas a cubrir y tiempo estimado de finalización del proceso».

Comparece el señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero) en virtud de las competencias atribuidas por razón de la materia.

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Íñiguez Ollero, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muchísimas gracias, señor presidente. Entendiendo que por la situación lo que plantean es el estado de la

plantilla, paso a darles los datos: comisarios principales, 2; inspectores, 2; subinspectores, 11; oficiales, 34; y policías, 459, que hacen el 75 % de la plantilla de la RPT cubierta.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todos.

Señor Íñiguez, efectivamente, hoy traemos aquí, de nuevo, la solicitud del estado de la plantilla, y usted nos ha dado el dato global de cuántos agentes, efectivamente, hay de esa plantilla. En ese sentido, tenemos que resaltar varios aspectos. Usted nos ha comentado ahora mismo que hay 459 policías, lo ha reiterado en más plenos y comisiones de pleno, que, evidentemente, estamos por debajo de la ratio que se nos exige conforme a la población de nuestra ciudad—esto creo que es un hecho—. ¿Qué medidas están impulsando para lograr mejorar y lograr alcanzar la ratio en la que la Policía Local de Las Palmas debería estar?

Y, en segundo lugar, mire, por hacer un ejercicio comparado con otras ciudades análogas a nosotros en población dentro del país, y haciendo un breve recorrido, en Bilbao, que es incluso más pequeño que nosotros, en el año 2024 se han realizado 59 incorporaciones y hay una plantilla de 900 agentes—nosotros estamos en 459—; en Murcia, son 600 agentes en el año 2023, con 56 nuevas incorporaciones que ha impulsado el nuevo consistorio; en Palma de Mallorca, 214 agentes en tres años—miren que hasta ahora gobernaban ustedes, pero es que ahora, con el cambio de gobierno, también se ha presentado un nuevo proyecto para aumentar en turno libre 125 y promoción interna 89, a través de un plan estratégico—, habiendo



CLASE 8.^a

0,03 EUROS



0N9139788



actualmente 800 agentes. O me voy a ir a ciudades de población de tamaño bastante menor que en nuestro caso, como Valladolid y Vigo —Valladolid hasta ahora, como ustedes bien saben, gobernada por el ministro Puente, y Vigo todavía por el señor Caballero—. Pues en estas dos ciudades, en Valladolid cuentan con 450 efectivos y en Vigo, con más de 400 actualmente, con la incorporación de 80 agentes en el año 2023.

Traigo esto aquí a colación porque, efectivamente, en las Administraciones locales de otras ciudades —repito— análogas o más pequeñas en población de nuestro país, con el mismo color o distinto color político, las plantillas de Policía Local llevan un incremento progresivo de sus miembros y hay, si me lo permite, una proporcionalidad más ajustada a las poblaciones de dichas ciudades.

Yo espero que ahora, en la réplica, no hablemos de la percepción de los niveles de seguridad de la ciudad, sino de la necesidad de cubrir la plantilla. Y ahora vamos, efectivamente, a esta demanda interna, que no es de este concejal, sino porque se lo han traído —y usted lo sabe perfectamente— los sindicatos, la Policía Local, y, evidentemente —si me lo permite—, los ciudadanos también echan en falta, porque, al final, repercute directamente en las políticas públicas de seguridad. Y, en este sentido, aquí hay que, también, señalar dos temas muy importantes. Hay, efectivamente, un procedimiento selectivo abierto, que es el famoso de las 45 plazas —que hemos hablado ya, por activa y por pasiva, durante comisión de pleno y en pleno—. Y miren, es que este proceso

parece que está gafado, porque es que 45 plazas desde el año... lleva abierto ya vamos camino de tres años ahora, en este 2024. Pero lo más importante: en qué estado se encuentra... para la incorporación no, para la finalización del procedimiento, o más en concreto, para la realización de la segunda prueba, que es el psicotécnico, que se han dado muchísimos bandazos. Y lo último que saben los aspirantes, que sabe la Policía y que sabemos nosotros es que se iba a contratar, a través de la figura del contrato menor, de la 9/2017, un nuevo aplicativo para la realización de los test, que es la segunda prueba relativa al psicotécnico de este procedimiento de las 45 plazas. Es que de esto tampoco sabemos nada y tiene que ver y va estrechamente relacionado con la plantilla y con la situación de la incorporación del nuevo personal.

Y, en segundo lugar, también, en este caso no es de turno libre, sino de promoción interna, porque también hay otros procedimientos. Si procedimientos abiertos hay... la cosa es que se finalicen. Hay otra promoción interna de los inspectores que se tienen que incorporar y que ya han finalizado todo el proceso, todas las pruebas. Me consta, incluso, que los reconocimientos médicos. Es verdad que están pendientes, que hay un problema con uno de los aprobados en relación con la Seguridad Social y con otros tipos de situaciones, pero el resto de compañeros y aspirantes que han superado la prueba para inspectores están esperando y la pregunta es cuándo se van a incorporar. Gracias, señor presidente.



El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: El mayor enemigo de la verdad no es la mentira, es la verosimilitud. No hay ningún ratio de exigencia, hay una recomendación. Usted riega con pequeñas imprecisiones que llevan a confusiones. Por eso quería hacer esa aclaración.

Efectivamente, tenemos el impulso de hacer crecer la Policía, no solo en efectivos humanos, sino también en efectivos materiales, en dotar a la Policía de tecnología para ser más eficientes. Estos han sido dos vectores que han vertebrado el trabajo en los últimos cuatro años que he sido yo concejal del ramo, y en este mandato, igual. Por eso tenemos —como bien has indicado— la promoción interna, tanto de inspectores como de subinspectores, incluyendo también plazas en la oferta de empleo público y el procedimiento en marcha de los 45 policías locales. Con eso, la plantilla se quedaría en un 82 % de la RPT. Si queremos hacer una ampliación de la plantilla, cosa que podría parecer razonable, lo que vamos a hacer es lo que se hace en estos casos, que es negociarlo con la parte social y, como corresponde, con todo el Ayuntamiento, dimensionando o sobredimensionando la plantilla de la Policía Local.

Decía usted que lo que sucede en la plantilla repercute en las políticas públicas y yo lo comparto. Pero es que si hacemos una comparativa por todas las ciudades que ha nombrado, todas tienen peores índices delictivos que Las Palmas de Gran Canaria. Porque es que va de eso. Las policías locales tienen dos funciones. Una auxiliar respecto a la Policía Nacional y Guardia Civil en cuanto a la seguridad ciudadana. Somos, en los últimos diez años, la ciudad en que menos delitos se cometen. Hemos reducido en los últimos siete años la siniestralidad de nuestras calles en un 40 %, que es la otra parte que gestiona las policías locales en su competencia propia, la gestión del tráfico.

Y, según el Índice TomTom de 2023, somos la ciudad, junto a Santander, donde se hace más rápido recorrer 10 kilómetros en la ciudad, con un dato de 13 minutos, de entre las 25 ciudades más grandes de España.

¿Vamos a seguir haciendo crecer la plantilla? Sí. ¿Vamos a seguir haciendo bien el trabajo, como demuestran los datos? También.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señor presidente. Señor Íñiguez, efectivamente, fíjese, dice usted que cumpliendo, es decir, terminando, finalizando, que debería ser de sentido común, los procesos que hay actualmente en marcha, se cubrirá el 82 % de la plantilla. Y que, si acaso, para ampliar la plantilla, luego habría que negociar, evidentemente. No vamos ni a entrar en la ampliación de plantilla, es que nos conformamos, se conforman. Y sería lo idóneo que se cumpliera y se finalizaran los procesos que están en marcha, y se cubriera... bueno, más del 82 %, a poder ser el completo, ¿no? Pero el 82 % sería absolutamente lo básico, porque sería dar cumplimiento, en tiempo y forma, vamos a decir, a los procedimientos que hay actualmente en marcha y así lo esperan los aspirantes, porque, al final, se genera un derecho de expectativas por parte de la Administración, que tenemos que reconocer —y es un hecho objetivo— que no está siendo todo lo ágil, rápida y eficaz que le exigen la ley y los estándares normales. Entonces, lo primero de todo —y voy a ser muy escueto— es finalizar los procesos que están abiertos, tanto de promoción interna como de turno libre, en tiempo y forma, y no seguir generando expectativas a los aspirantes.

No me ha dicho qué va a pasar con la segunda prueba ni con el aplicativo, no sé si porque no tienen los datos o porque no quiere transmitirlo. Pero es importante, para llegar al 82 %, lo más básico, que es



CLASE 8.ª



0N9139789



ejecutar. Y aquí hay un problema, evidentemente, de gestión pública.

En relación con el ejercicio comparado, simplemente me parece bastante interesante cuando se investiga el resto de ciudades análogas a la nuestra, independientemente de los índices de seguridad, la plantilla y la policía local que hay.

Por tanto, vamos a finalizar el trabajo de la mejor manera. Vamos a cubrir las expectativas de esos 45 aspirantes... bueno, los que resulte finalmente que se incorporan a la plantilla. Y, por supuesto, las promociones internas, que ya han finalizado, que ya hay una que ha finalizado, que se incorporen lo antes posible, porque es que ya han acabado. Gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Seré brevísimos, y me remito a la última comparecencia. Si lo que quiere conocer es el estado de los procedimientos, le tiene que solicitar la comparecencia a la concejala delegada de Recursos Humanos. Es que, una tras otra, venimos a las comisiones a recordarles quién tiene las competencias. Está en los decretos, está en las páginas web.

Si le pregunta al concejal de Seguridad y quiere hacer un ejercicio comparado, los ciudadanos lo que quieren es que se preste el servicio. Y mi responsabilidad no son los procedimientos de incorporación de nueva plantilla, sino la gestión, como le he dicho, auxiliar a la Policía Nacional, del Ministerio del Interior, en materia de seguridad ciudadana, y en eso, comprando su discurso, con una plantilla exigua —comprando su discurso—, somos la ciudad en la que menos delitos se

cometen; y la gestión del tráfico, donde hemos conseguido descender en los últimos siete años el 40 % la siniestralidad. Y ahora mismo somos la ciudad, junto con Santander, donde es más fácil circular por el centro de la ciudad, según el índice TomTom de 2023.

Por lo tanto, les ruego que las comparecencias... si lo que quieren saber es el estado de los procesos de tramitación, tengo a mi compañera al lado, que seguro que le da toda la información. Pero si lo que quiere es hablar de la seguridad, yo le digo: Las Palmas de Gran Canaria es la ciudad en la que menos delitos se cometen, hemos descendido un 40 % la siniestralidad en esta ciudad en los últimos siete años y tenemos los ratios de movilidad, ahora con Santander, mejores de España según TomTom.

El señor PRESIDENTE: Damos por finalizada esta comparecencia y pasamos a la siguiente.

2.1.2. Del señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso): «Comparecencia relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento» (R. E. S. Gral. núm. 447)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala delegada del Área de Recursos Humanos, para que dé cuenta pormenorizadamente de las políticas de empleo que va a impulsar el



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

Intervenciones:

El señor PRESIDENTE: La siguiente comparecencia prevista, del Área de Movilidad y Empleo, relativa a dar cuenta de las políticas de empleo que va a impulsar el Ayuntamiento, va a quedar aplazada a petición del concejal, que dirigió un escrito diciendo que era imposible, en la medida en que tiene otro compromiso establecido.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal G. P. M. Popular): Sí, gracias, señor presidente. Brevemente, es para indicar... nosotros hemos visto en la nube la solicitud, efectivamente, el concejal tenía un acto hoy. Creo que ese acto está programado desde hace más tiempo, incluso —repito— hemos visto la solicitud, pero no hemos recibido comunicación de que esas comparecencias no iban a ser posibles hoy. En cualquier caso, indicar que se nos pueda remitir para otra ocasión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene usted razón y creo que deben ser advertidos con tiempo los solicitantes de las comparecencias. Procuraremos que, en sucesivas ocasiones, así se haga. Y será objeto de debate en la próxima sesión de la comisión de pleno.

Pasamos a la siguiente comparecencia.

2.1.3. Del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe):

«Comparecencia relativa a dar cuenta pormenorizada de la situación actual del Centro de Emprendedores»
(R. E. S. Gral. núm. 455)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que dé cuenta pormenorizadamente de la situación actual del Centro de Emprendedores, tanto de la ocupación de sus oficinas y talleres como de las acciones concretas que se están llevando a cabo para impulsar su plena ocupación y contribuir al impulso del emprendimiento en la ciudad».

Intervenciones:

La señora SECRETARIA: Nos confirmarán si va a comparecer y se incorpora un poquito más tarde, y se retrotrae el orden del día, o también está, por motivo de este acto del proyecto IMPETUS, asistiendo, también, a las conferencias y los actos que están programados. Si le parece, presidente, pasamos al punto 3, dejando en interrogante este tema, al apartado de mociones.

A continuación, el señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Simplemente, para aclarar que en la misma comunicación que está en la nube de ayer se indicaban las dos comparecencias, la 445 y la 447. Se indicaban ambas.

La señora SECRETARIA: Bien, de acuerdo, entonces. Quedan pospuestas las dos a la sesión del mes de mayo.



CLASE 8.ª



0N9139790



3. MOCIONES

3.1. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «que Promoción de Las Palmas de Gran Canaria lleve a cabo los procesos de licitación mediante procedimientos basados en la transparencia, justicia, legalidad y libre competitividad, especialmente los que se refieren al Carnaval» (R. E. S. Gral. núm. 559)

«Promoción de Las Palmas de Gran Canaria es la sociedad municipal responsable de la organización y gestión de los eventos culturales y festivos de la ciudad, lo que incluye las diferentes ediciones del Carnaval.

Es necesario que la contratación que realiza dicha sociedad se haga bajo los principios de transparencia y justicia, además de ser conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública.

Venimos observando en los últimos años que los responsables de Promoción han abusado constantemente de la contratación a través del procedimiento de negociado sin publicidad, en lo referente a la organización del Carnaval. Este procedimiento utilizado de manera recurrente conduce a prácticas poco éticas y a la falta de competitividad en el proceso de selección de proveedores.

Para un correcto entendimiento debemos ver qué establece la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto al procedimiento negociado sin publicidad, y es que en su artículo 168 se establece que los órganos de contratación pueden

adjudicar contratos sin la necesidad de publicar un anuncio de licitación, entre otros:

“b) En los contratos de obras, suministros y servicios, en los casos en que:

1.º Una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119”.

Promoción ha licitado a través de este procedimiento al menos una decena de contrataciones relativas al Carnaval. En muchos de estos contratos negociados sin publicidad se excusan en que existe una imperiosa urgencia, cuya argumentación viene recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, documentos que no son públicos y que tampoco se facilitan a los corporativos de la oposición, tras solicitud de información que a fecha de la presente moción no ha sido respondida.

Es difícil entender cómo puede haber imperiosa urgencia en cuestiones de una festividad que se celebra TODOS los años. Acaso, ¿no podía prever el órgano contratante que se iba a necesitar la instalación y el mantenimiento de los equipos de sonido e iluminación o la instalación de las gradas para los eventos del Carnaval?

No se ha publicado ni una sola licitación relativa a estas fiestas mediante un procedimiento abierto y ordinario en el



que se permita la plena competitividad de las empresas.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria elevamos a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la aprobación del siguiente acuerdo:

Que se inste a Promoción de Las Palmas de Gran Canaria a que se atenga estrictamente a los principios de transparencia, justicia, legalidad y libre competitividad en todos los procesos de contratación y especialmente en los relacionados con la organización del Carnaval».

En exposición del asunto: el señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias y buenos días, que no sé si lo había dicho. Muy buenos días.

Promoción de Las Palmas de Gran Canaria es la sociedad —como sabemos— responsable de las fiestas de la ciudad, de toda la gestión de las fiestas y de los eventos culturales de la ciudad, por supuesto, las Fiestas Fundacionales, y por supuesto, también, las diferentes ediciones del Carnaval. Y evidentemente que es una sociedad con mucho trasiego, es necesario —y en esta sociedad más— que la contratación sea conforme a la normativa vigente, sobre todo, en materia de contratación pública, ¿no?

Hemos visto —y, además, hemos avisado ya en los últimos años a los responsables de Promoción— que se ha

abusado, desde nuestro punto de vista, constantemente de la contratación por medio de los procedimientos de negociado sin publicidad, se ha abusado en demasía. Y el artículo 168 de la Ley de Contratos Públicos, la 9/2017, es bastante claro en este sentido, bastante restrictivo. O sea, esos contratos, evidentemente, tienen posibilidad de hacerse, pero, fundamentalmente, si hay una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles.

Algunos datos que podemos dar de esta contratación de la Sociedad de Promoción:

En 2022, el 81 % de todos los contratos son menores o contratos sin publicidad, el 81 % de la contratación global que hizo la Sociedad de Promoción en todo el año 2022. Pero es que en el año 2023 tenemos 3892 —que se dice pronto— contratos menores, por valor de casi 9 millones de euros. Es evidente que ya con estos números podemos hacernos una idea de qué es lo que está pasando y qué es lo que venimos hoy a reclamar aquí, en esta moción, que es para mejorar todo este sistema de contratación de la Sociedad de Promoción. En 2023, decíamos, 9 millones de euros, casi, en contratación directa y 10 contrataciones ordinarias, por valor aproximado de 1 200 000 euros, lo que marca la diferencia entre un tipo de contratación y otro: ordinarios —insistimos—, 1 200 000 euros; directos, casi 9 millones de euros.

En el 2024 —ya ha pasado el primer trimestre—, en el Portal de Transparencia de la Sociedad de Promoción no hay, no están reflejados, los contratos menores, como así se debe indicar. El Portal de Transparencia, además, de la Sociedad de Promoción, evidentemente, y tras nosotros insistir, no se ha mejorado, tiene bastantes déficits, e insistimos en que los contratos que se han hecho en el primer trimestre de 2024, que ya está vencido, no están



CLASE 8.^a

RECLAMACIÓN



0N9139791



colgados en el portal de transparencia de la propia Sociedad de Promoción.

Es evidente que la promoción de los contratos en la Sociedad de Promoción no es adecuada. Y, además, nosotros lo venimos diciendo y reclamando durante varios años. No es de ahora. Es evidente que ha habido un consejo de administración que nos ha puesto en alerta, más aún, de lo que ocurre en la Sociedad de Promoción hace muy poquito, el miércoles de Semana Santa, pero nosotros ya venimos insistiendo desde hace muchos años en las dificultades que hay en la transparencia y en las dificultades que hay en la gestión de la contratación por parte de la Sociedad de Promoción.

Es difícil de entender, sinceramente, muy difícil de entender, que haya imperiosa urgencia, por ejemplo, en los contratos que se hacen para la celebración del carnaval, la fiesta más importante que tiene la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que es evidente que se hace todos los años —obviamos la pandemia, por supuesto— y en la que se hace muy difícil de entender que pueda haber imperiosa urgencia. ¿Acaso no puede prever el órgano de gobierno que va a haber carpas, que va a haber gradas, que va a haber escenario en un carnaval? Es bastante difícil de entender.

¿Qué es lo que nosotros solicitamos hoy, en esta moción, para mejorar el desarrollo, para mejorar la gestión y para mejorar la transparencia y la eficacia de la Sociedad de Promoción? Que se inste a la Sociedad de Promoción de Las Palmas de Gran Canaria a que se atenga estrictamente a los principios de transparencia, de justicia, de legalidad y de

libre competitividad en todos los procesos de contratación, especialmente en los relacionados con el carnaval, pero en todos los procesos de contratación, lo que, como hemos visto, los datos que podemos reflejar indican que hasta ahora, en estos años, no se está llevando a cabo.

Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos y a todas. Y buenos días a quienes nos pueden seguir, también, a través de manera telemática.

Los motivos que justifican el acudir al procedimiento negociado sin publicidad, por imperiosa urgencia, regulado —como bien ha dicho el señor Guerra— en el artículo 168 b 1.º de la Ley de Contratos del Sector Público, tal y como señala el referido artículo, son los siguientes:

Obras en el parque de Santa Catalina. Los retrasos en el desarrollo de la ejecución de las obras en el parque de Santa Catalina, hasta ahora, ubicación del carnaval, resultan de acontecimientos imprevistos, no imputables al órgano de contratación, siendo totalmente imprevisibles por parte de la corporación municipal. Existe —y eso espero que los que hayan vivido el carnaval lo hayan visto— una imposibilidad manifiesta sobrevenida en cuanto a la ubicación en el parque de Santa Catalina y en el anexo Edificio Miller de la celebración de los diferentes eventos del Carnaval 2024, como se ha venido haciendo hace décadas, evento declarado, además, recientemente Fiesta de Interés Turístico Internacional. Como requisito



imprescindible, la fiesta debe ajustarse a un entorno debidamente capacitado, dado que esta declaración ha incrementado la popularidad y el atractivo internacional de Las Palmas de Gran Canaria, impulsando el turismo de calidad, que recibe una gran afluencia de visitantes.

Sobre la ubicación final del Carnaval 2024 —que tanto les preocupa—, la problemática relacionada con la localización destinada a la celebración de los diferentes actos, eventos y galas del carnaval desemboca en la imposibilidad de llevar a cabo las tareas y trabajos de instalación y montaje, no solamente de la estructura del escenario, sino también de la escenografía, torres de iluminación y control, así como de cualesquiera otras estructuras accesorias para la correcta celebración de los actos del carnaval. En este sentido, la falta de localización concreta para la fiesta del Carnaval 2024 provocó un retraso en la ejecución de las obras, que no pudieron llevarse a cabo hasta contar con la ubicación concreta para la celebración del evento, debiendo sumarse la necesidad de que dicho espacio debía ser acondicionado para poder celebrar la fiesta de carnaval de acuerdo con la normativa aplicable.

En consecuencia, el retraso de las obras en el recinto en el que venía celebrándose el carnaval ha hecho necesario que en un tiempo récord la Sociedad de Promoción acordase con la Autoridad Portuaria de Las Palmas la cesión de un espacio junto al Puerto de La Luz con carácter temporal para la celebración de los Carnavales 2024 y, de esta forma, poder dar comienzo a, por un lado, los trabajos de asfaltado del recinto cedido por la Autoridad Portuaria, iniciándose el trabajo el 15 de diciembre de 2023; y, por otro lado, y una vez finalizados estos, dar comienzo a los trabajos de instalación y de montaje del escenario; escenografías; torres de control e iluminación; los elementos y estructuras de

iluminación, vídeo y sonido; carpas y gradas para la adecuada celebración de los actos y eventos, concursos y galas que engloba el Carnaval 2024, en esta edición.

Por ello, el retraso de la ejecución de las obras de asfaltado, de la nueva ubicación y, por consiguiente, el retraso en la ejecución de los trabajos de instalación y montaje de las estructuras necesarias para la correcta celebración del evento vienen siendo producidos por una serie de sucesos e inconvenientes en cadena, que dieron lugar a la necesidad imperiosa del órgano de contratación de acudir al procedimiento negociado sin publicidad, debido a la proximidad de las fechas del carnaval y su celebración en tiempo y forma.

En este caso, hay que recordarle al Partido Popular que los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación, únicamente, en los siguientes casos: en los contratos de obras, suministros y servicios en los casos en que una imperiosa urgencia, resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación y no imputables al mismo, demande una pronta ejecución del contrato que no pueda lograrse mediante la aplicación de tramitación de urgencia regulada en el artículo 119. Ante esta situación, resulta absolutamente imprescindible la contratación de un procedimiento negociado sin publicidad con imperiosa urgencia, total y completamente justificado, tal y como se puede comprobar en los diferentes contratos llevados a cabo por esta modalidad y que se encuentran publicados en la Plataforma de Contratación del Estado. Muchas gracias.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias.

Se ha centrado usted, señora Medina, en una parte de la moción, sobre eso me



CLASE 8.^a



0N9139792



voy a referir al principio, pero sí le pediré, también, que se refiera a la moción completa.

Habla usted de obras imprevistas, totalmente, y de imperiosa urgencia. La obra del subterráneo de Santa Catalina está adjudicada en el año 2022, dos años antes de que se produjera el carnaval. Ya sabe usted que en ese carnaval, también, hubo dificultades. Pero mire, le voy a leer una resolución del concejal del Área de Planificación, el que lleva las obras, de la prórroga del plazo de ejecución, que dice: «Con fecha 16 de octubre de 2023, la empresa adjudicataria solicita una ampliación de plazo hasta el 11 de febrero de 2024». El carnaval, para todos recordarlo, es del 28 de enero al 16 de febrero, creo recordar... *(Intervención fuera de micrófono de la señora MEDINA MONTENEGRO: Del 25 de enero al 18 de febrero).* 25 de enero-18 de febrero —muchas gracias, señora Medina—, concretamente.

Y el 30 de noviembre, la dirección facultativa avala esta prórroga, propone al órgano de contratación la adjudicación de la prórroga, hasta el 11 de octubre del año 2023. Se sabía... ¿De verdad que podemos mantener que es de imperiosa urgencia y que fue una actuación sobrevenida el que esto se produjera? Evidentemente, los datos, las resoluciones del propio Ayuntamiento, yo creo que dicen lo contrario. En octubre del 2023, ya lo sabíamos. Desde el año 2022 estaba adjudicada.

Pero también hablamos de transparencia en la moción, señora Medina, hablamos de transparencia también. El Comisionado de Transparencia

les ha dictado a ustedes que nos den la información que venimos pidiendo. Usted se ha referido, muchas veces, a que nos han dado información. No nos dan ninguna información, ninguna. Y por eso tenemos que venir aquí también. Comisionado de Transparencia, vencido el 23 de febrero. No tenemos la información. Tenemos un escrito a la alcaldesa pidiendo transparencia y no se nos ha dado información. Necesitamos, también, que la Sociedad de Promoción inicie el camino de, por supuesto, hacer bien la contratación y, por supuesto, la transparencia, porque si no, una cosa y otra no se conllevan.

La señora MEDINA MONTENEGRO: Gracias, señor presidente.

Mire, el compromiso inequívoco de este grupo de gobierno —y, además, encabezado por la alcaldesa— es el de una gestión clara, eficaz y transparente. Y eso es lo que estamos haciendo ahora mismo, también, en Sociedad de Promoción: conocer la verdad de qué es lo que ha pasado y poner soluciones.

Habla usted de obras. Mire, yo creo que, aunque ustedes nunca tuvieron voluntad de que fuéramos Fiesta de Interés Regional, Nacional e Internacional, porque todo se ha logrado con Gobiernos donde ha estado llevando esta responsabilidad el Partido Socialista... les daba igual. Pero generar circuitos y que el carnaval volviera a remontar, a revivir lo que son las noches y los carnavales de día, en un entorno que fuera ubicado, todo, en el mismo espacio para generar mucha más facilidad a los usuarios y a todos los que vinieran, tanto de aquí como los que nos visitan, para que



fuera en un circuito como el que se hizo, no era fácil.

Nosotros, incluso yo, cuando escuché a su portavoz, a su líder —imagino que es la líder de ustedes—, que quería llevarlo al Tívoli, me acerqué al Tívoli. El problema que tuvimos para poderlo llevar al Tívoli es que no había helicópteros ni tirolinas para que todos pudiéramos acceder. Es decir, los cientos de miles de personas que vinieron a vivir el carnaval, era un poco difícil llevarlos hasta el Tívoli. Pero, si usted sabe cuáles son los tiempos y quiénes tienen que autorizar, verá que fue lo único que pudimos hacer, una vez que tuvimos la autorización de la Autoridad Portuaria, con todos los permisos que eso conlleva.

Y le voy a decir una cosa: información tienen ustedes la que quieran, porque dentro de este compromiso de transparencia, de eficacia y de eficiencia, tienen ustedes a un miembro de su partido en el Consejo de Administración. ¿O es que ahora el cambio se va a producir por usted, porque no se hablan entre ustedes? ¡Yo espero que no sea por eso! Hay un miembro de su partido, que se sienta en el Consejo de Administración, que tiene la información directa. Por tanto, entre ustedes pónganse de acuerdo y que les traslade toda la información de lo que sucede o no sucede en Promoción.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, muchas gracias.

Habla usted de claridad, de eficacia y de transparencia. Claridad no la puede haber. Mire, el Consejo de Administración —insisto—, oiga, que nosotros tenemos el Comisionado de Transparencia, si es que no nos dan la información, no tenemos la información. Mire, cuando uno está en el Consejo de Administración, necesita, también, pedir la información que está dentro, porque, evidentemente, los contratos menores, o sea, 81 % en el 2022, 3892 en 2023, 8 millones de euros, esos no

van al Consejo de Administración, y lo sabe usted perfectamente. Lo sabe usted perfectamente, que eso no va al Consejo de Administración.

En cualquier caso, ¿claridad? No la tienen, no hay transparencia. ¿Eficacia? Ustedes han hecho el carnaval más caro de la historia. Eso no es eficacia, en cualquier caso. Y transparencia... mire, hoy sale un artículo en *La Provincia*, en el que yo creo que la señora Darías —que creo que está bien que se responsabilice de este asunto— da una clave, para mí, muy importante. Y voy a leer literalmente lo que dice: «Inyectaremos, en su caso, las cantidades que resulten de esta revisión» —habla de la auditoría que van a hacer—. *(La señora MEDINA MONTENEGRO interviene fuera de micrófono: Auditoría no, revisión).* Sí, sí... Bueno, si me permite, yo termino. Gracias. «... en su caso, las cantidades que resulten de esta revisión y habrá un cambio evidente en la forma de hacer» —y si te he visto no me acuerdo—.

¿Revisión? Sí. Nosotros vamos a exigir que esa revisión no solo sea lo que dice usted y lo que dice la señora Darías. Vamos a pagar lo que debemos, que ya está bien, 7 millones de euros deben ustedes de lo último expuesto en el Consejo de Administración, 7 millones de euros de deuda. No, no vale solo pagar la deuda, hace falta una revisión del sistema de contratación, que nosotros hemos dicho hoy... Hoy tienen ustedes una oportunidad, y la tenemos todos de saber su postura. Y lo tenemos aquí, en esta moción: o transparencia u ocultación. Vamos a votarlo.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.



CLASE 8.^a



0N9139793



VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: Se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

3.2. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «la adquisición de nuevos camiones de bomberos y la implementación de un programa de mantenimiento de vehículos» (R. E. S. Gral. núm. 560)

«Es necesario cuidar a quien nos cuida.

Los bomberos de Las Palmas de Gran Canaria llevan mucho tiempo reclamando que se mejoren sus condiciones laborales.

En los últimos años hemos sido testigos de situaciones inéditas en lo que respecta al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de nuestra ciudad, con parques cerrados debido a la escasez de personal, vehículos obsoletos y deficiencias generalizadas en los parques, entre otros problemas. Todo esto ha sido expuesto claramente, en un informe devastador emitido por la Inspección de Trabajo en junio de 2023.

Particularmente preocupante es el estado de los camiones utilizados por los bomberos en sus operaciones diarias. La Prevención de Riesgos Laborales detectó

numerosas deficiencias en nueve unidades, incluyendo el desgaste de los neumáticos, la falta de cinturones de seguridad y problemas en los frenos del motor. Desde entonces, el Ayuntamiento no ha avanzado en la renovación de estos vehículos, algunos de los cuales tienen más de 30 años de servicio.

En múltiples ocasiones, los bomberos han tenido que detener sus operaciones debido a fallos en los camiones, como la apertura de gavetas que expulsan el material.

Esta situación representa un riesgo significativo para la seguridad y debe abordarse de inmediato. Se requiere la adquisición de nuevos vehículos y el establecimiento de un programa de mantenimiento periódico para todos los camiones en servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Organización, Funcionamiento y Régimen General la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdo:

1. Que el Ayuntamiento estudie la adquisición de nuevos camiones para los bomberos, con el objetivo de renovar y mejorar la flota existente.

2. Que el Ayuntamiento implemente un programa de mantenimiento periódico para todos los camiones de bomberos, corrigiendo cualquier deficiencia que pueda comprometer la seguridad y la eficiencia de las operaciones de los bomberos».



En exposición del asunto: la señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular).

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muy buenos días a todos. Muchas gracias, señor presidente. Desde mi grupo, traemos una moción relativa a la adquisición de nuevos camiones de bomberos y a la implementación de un programa de mantenimiento de los vehículos.

Es necesario cuidar a quien nos cuida, no podemos tenerlos en riesgo. En los últimos años, ya, los bomberos llevan reclamando las deficiencias que tienen tanto en sus parques de bomberos como en su material. En los últimos años, han sufrido situaciones inéditas en lo que respecta al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de nuestra ciudad. Hay parques cerrados debido a la escasez de personal; vehículos obsoletos —estamos hablando de vehículos de más de 25 años—; deficiencias generalizadas en los parques, entre otros problemas. Todo esto ha sido recogido en un informe devastador y demoledor de la Inspección de Trabajo en junio de 2023. En este informe se recoge que hay problemas, tanto de falta de mantenimiento de los parques, muros de contención apuntalados, mallas de seguridad, cables sueltos, etc., etc. Vamos, que podemos afirmar que en la actualidad existen numerosos riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

En segundo lugar, en múltiples ocasiones, los bomberos han tenido que detener sus operaciones debido a fallos en los camiones. Hoy nos hemos levantado

con una noticia en el *Canarias 7* en la que el titular anuncia: «Los dos únicos camiones escaleras de bomberos, con deficiencias». Vamos a ver, señores, los dos únicos camiones de bomberos que hay en la ciudad con escaleras están sin poder ser utilizados en el Parque de Bomberos del Puerto. ¿Por qué? Pues muy sencillo: porque no tienen un servicio de mantenimiento, porque no se revisan. Y es muy grave que haya tenido que sacar una orden interna, la número 1/2024, el jefe responsable del Servicio, en la cual manifiesta: «Se informa a los agentes responsables operativos del SEIS que, hasta nueva orden, se restrinja el uso de los vehículos especiales de los que dispone el Servicio a situaciones de máxima necesidad y emergencia. Esta situación de uso estará bajo la supervisión, valoración y responsabilidad de los sargentos». Señores, estamos hablando de que estos camiones escaleras son los que tienen que utilizar cuando hay un incendio en grandes alturas. Estamos hablando de que estas escaleras tienen más de 30 metros. ¿Qué pasaría si nos encontramos con un incendio como el que ocurrió en Valencia? Mal lo íbamos a tener, ¿eh?, muy mal.

Por otro lado, tenemos una flota obsoleta, totalmente, lo venimos reclamando desde hace muchos años. La flota de camiones tiene camiones de más de veinticinco años que están en desuso. No se puede tener a los bomberos en estas condiciones. Por otro lado, tienen un camión cuba, que está en funcionamiento, que tiene más de treinta años. Hombre, si se entiende por funcionamiento que el camión circula. Pero si ese es el funcionamiento de una cuba de bomberos, pues a mí, desde luego, a mi grupo, no nos entra en la cabeza.

Señores, en el 2016 había un gran titular del señor Hidalgo en el que decía: «Las Palmas de Gran Canaria estrena un nuevo camión». Costó 360 000 euros ese



CLASE 8.^a



0N9139794



camión. ¿Y saben dónde está? En el aparcamiento de los bomberos, porque simplemente se puede utilizar para eventos como expositor, como una exposición del coche de bomberos, para que, por ejemplo, los colegios vayan a ver un coche de bomberos. Es realmente vergonzoso.

Se compran sin tener en cuenta las necesidades —sí, señor Íñiguez— y la morfología de la ciudad. Tenemos una ciudad con calles estrechas y, en ocasiones, bastante empinadas. Si ustedes no les preguntan a los bomberos qué necesidades tienen para comprar el material, que ellos son los que lo van a utilizar, pues mal van en la compra. Lo que están haciendo es tirar el dinero una vez más. No hay contratos de mantenimiento, una vez más.

También en el 2016 el señor Hidalgo decía que la edad media de los vehículos de bomberos era de quince años y que se hacía necesaria una renovación de la flota. Pues, a día de hoy, seguimos igual.

Por todo ello, desde mi grupo solicitamos que se proceda y se estudie la adquisición de nuevos camiones para los bomberos, con el objetivo de renovar y mejorar la flota existente. Y que el Ayuntamiento implemente un programa de mantenimiento periódico para todos los camiones de bomberos, corrigiendo cualquier deficiencia que pueda comprometer la seguridad y la eficiencia de las operaciones de los bomberos. No solamente mantenimiento, también adquisición de nuevos camiones y también que se les haga un control. Y que cada vez que se vaya a hacer un servicio, se tenga en cuenta la situación en la que salen estos trabajadores a la calle. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Estoy un poco confuso, porque ha empezado la exposición de la moción diciendo que no comprábamos camiones y la ha terminado diciendo que, cuando los compramos, no tenemos en cuenta a los bomberos. Entonces, no sé si es blanco o negro o, una vez más, sembrar confusión, porque no tiene la información completa, como lo del vehículo... Es que ni me voy a molestar en responder lo del vehículo de intervenciones químicas. Ni me voy a molestar en responderlo.

Mire, sin entrar a valorar —le voy a decir— vamos a rechazar la moción, porque estamos realizando lo que usted pide en la moción. Le informo que, como ustedes bien saben, a pesar de que dijeron que no iba a ser así, el presupuesto de este ayuntamiento entró en vigor en enero y eso nos ha permitido, a diferencia de ejercicios anteriores, estar en condiciones de haber iniciado ya el expediente para la compra de nuevas primeras salidas, por un valor de 1,7 millones de euros, la semana pasada, con el gran trabajo del concejal de Hacienda —tengo que hacerlo, lo agradezco cada vez que puedo y lo vuelvo a agradecer—. Se incorporaron los créditos y se hicieron los movimientos contables necesarios para iniciar ese expediente. Igualmente, está iniciado el expediente del mantenimiento de vehículos. Sí me gustaría señalar que en las nuevas adquisiciones ya incorporamos también ese mantenimiento. Pero todo lo que tiene que ver con pliegos técnicos e inicio de los expedientes, los dos están iniciados.

A eso le añadimos estos nuevos vehículos. Los servicios... vienen con otra



dotación, que se hace en una contratación aparte, de unos 600 000 euros, que es todo el material de excarcelación, porque la intervención más común de un servicio urbano de bomberos es el de los accidentes de tráfico y tocaba renovarlo. Igualmente, le informo respecto al equipamiento de los bomberos, de su seguridad y salud, que todos los equipos de respiración autónoma están pendientes de entrega en este año. E igualmente se está licitando, está ya en Contratación, el expediente para la renovación de los EPI que faltaban. Recuerde que el año pasado renovamos todos los trajes de intervención, trajes técnicos, a lo que sumamos —he dicho— las inversiones en los parques. No nos vamos a repetir porque es información de sobra conocida. Por primera vez en cuarenta años, las únicas obras que se han hecho en el Parque Central de Miller se hicieron el año pasado. Tiene la segunda fase del proyecto, que se va a ejecutar este año, respecto a todo el remozado completo de Miller. Las obras también, el año pasado, en el Parque de Vegueta. Pero, para no repetirme, porque es información conocida, le sumo los 0,7 millones de euros, los 700 000 euros. Estaríamos hablando de una inversión —en eso que ustedes están pidiendo— para ejecutar este año, con los expedientes iniciados, de 3 millones de euros.

La señora TRUJILLO LEÓN: Señor Íñiguez, blanco, desde luego que no es. Es bastante negro, porque ni siquiera llegan al gris. Si usted me dice que han comprado camiones y lo que ustedes han hecho es comprar, desde el año 2016, un camión, es realmente vergonzoso que usted me diga que no es blanco ni es negro y que estamos diciendo que no compran camiones y acabo de decir que han comprado uno. Si usted cree que desde el 2016 con un camión es suficiente para la ciudad de Las

Palmas de Gran Canaria... —ojo, camión que, además, no funciona, se usa para exposición—. Sí lo sé, porque me he informado, y si no, infórmese usted un poquito mejor, porque yo le puedo garantizar que lo que estoy diciendo aquí es totalmente cierto. Por otro lado, si ya en el 2016 el señor Hidalgo decía que era necesario rejuvenecer o renovar la flota, hombre, del 2016 al 2024 un solo camión realmente es una vergüenza.

Por otro lado, usted mismo afirmó que durante el 2023 estarían los pliegos para la compra de nuevos camiones. Señor Íñiguez, ¿dónde están esos pliegos? Estamos en el 2024. Estamos, ya, en abril de 2024. Ya hemos pasado el primer cuatrimestre de 2024 y ustedes siguen en la misma actitud. No hay un trabajo que sea visible para los ciudadanos.

Y, por otro lado, tómense muy en serio todo esto que les estamos diciendo, porque vamos a estar muy vigilantes. Hasta que se pueda prestar un servicio de calidad y en condiciones de seguridad para los bomberos, no vamos a parar de estar pendientes de lo que están haciendo. Su labor es gestionar, nuestra labor es fiscalizar y controlar que ustedes están haciendo lo que deben hacer. Lo que no vamos a permitir es que los bomberos estén en situación de riesgo, ni ningún trabajador del ayuntamiento de esta ciudad; ni bomberos, ni policías, ni ningún trabajador del ayuntamiento de esta ciudad. Estamos hablando de personas, de seres humanos, y hay que ser un poquito serios en estos temas. Muchas gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: En 2023 dije que los pliegos estaban porque estaban. Por eso le he agradecido al concejal de Hacienda, porque sé el trabajo que hay detrás para poder licitar en el año 2024, porque los pliegos estaban en el 2023, están en el 2024 y ahora, desde la Concejalía de Hacienda, se ha hecho el



CLASE 8.^a



0N9139795



trabajo para tener esos camiones en funcionamiento.

Yo le he puesto de relieve que me dice que... intenta enfangar. Yo no he dicho que sean muchos o sean pocos o haya comprado. Usted empezó diciendo que no habíamos comprado y, después, terminó diciendo que cuando compramos no tenemos en cuenta a los bomberos.

Por supuesto, me preocupan los bomberos, por supuesto. Por eso renovamos todos los trajes de intervención. También dijeron que no íbamos a hacer —ahí están todos—. Por eso hicimos las obras en los parques. Por eso renovamos todo el material de intervenciones en accidentes de tráfico, el traje técnico con el que intervienen ellos para su seguridad. Por eso renovamos todo el material de intervención en altura. Por eso renovamos todo el material de intervención en agua. Por eso creamos la unidad de drones, con capacidad de cámaras térmicas que les permiten intervenir de forma más segura a ellos. Y por eso también, cuando hubo una huelga encubierta y hubo que cerrar parques, se cerraron, para garantizar la seguridad de los bomberos, para que ningún bombero estuviese solo en un parque, cuando sufríamos aquella huelga encubierta.

En definitiva, no voy a perder —si me lo permiten— el tiempo en disquisiciones porque, como usted ha dicho, mi labor es gestionar. Contrapone con lo que decía su compañero antes, mi labor antes eran los procedimientos de incorporación. Cuando digo «mire, lo mío es gestionar y esta es la ciudad más segura de España», «no, no, los procedimientos». Da igual, mi labor es gestionar: 3 millones de euros en

inversiones para material técnico para los bomberos se van a licitar este año 2024; y algunas cosas, como todos los equipos de respiración autónoma, nuevos, están pendientes de entrega.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, señor Íñiguez. Ustedes dicen que están en todo ello, que están comprando... Es que no me ha querido entender, porque lo he dicho muy clarito. No hace falta elevar el tono de voz ni enzarzarnos en una discusión cuando las cosas se dicen claramente. Yo no he dicho que no han comprado camiones, he dicho que la compra de un solo camión desde el año 2016 es una gestión nefasta. Estamos en el 2024. Y más, si tenemos en cuenta que ese camión está en desuso porque no sirve para... —sí, sí, es así, señor Íñiguez—, porque no sirve para las necesidades de esta ciudad, por la morfología de la ciudad y por las necesidades del Servicio.

Pero ya que estamos hablando de que están comprando, de que están renovando el material, ¿me puede usted explicar para qué se compra un dron submarino, que ni siquiera los bomberos saben para qué sirve? Señores, es que esto es muy grave. No se ha invertido ni un solo euro en una nueva unidad desde el año 2016 para bomberos en nueve años. Y lo que es más ridículo es la compra de este dron. ¿Para qué necesitan un dron submarino? Ni ellos mismos lo entienden. Entonces, pónganse a trabajar en lo que realmente es necesario para el Servicio, compren el material que realmente necesitan para poder trabajar en unas condiciones dignas y humanas y



preocúpense de la seguridad de estos agentes.

Es más, decían que no se iban a subir al camión, que ellos, a los dos camiones de escaleras que ustedes tienen en desuso porque no han pasado las inspecciones... palabras de ellos: «Los agentes se van a negar a utilizarlos porque representan un peligro». ¿Usted se subiría? Yo no. Ellos tampoco. Son seres humanos, son personas con familias, con responsabilidades, y no se van a subir en un camión que no está en condiciones porque el Ayuntamiento haya dejado que esos camiones estén en la situación en la que se encuentran. Nada más. Por favor, tengan muy en cuenta que son personas y que necesitan unas condiciones mínimas de seguridad para poder realizar su trabajo, que es un trabajo de riesgo. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: Se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

3.3. Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «suscribir un convenio con la Fundación Universitaria para estudiar los movimientos de vehículos y personas hacia y desde la Universidad, horarios y realidad social de los usuarios» (R. E. S. Gral. núm. 561)

«La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria supone uno de los grandes activos en cuanto a la atención formativa y social de los jóvenes de esta ciudad desde varias perspectivas.

La movilidad se configura como uno de los aspectos clave en toda gran ciudad, como es el caso de Las Palmas de Gran Canaria. La incorporación de los campus a la ciudad ha supuesto otro reto en movilidad, como forma de conexión con los campus. La universidad como centro para el intercambio de ideas y conocimiento debe ser accesible para todos los ciudadanos.

La garantía del acceso y asistencia a estos espacios de una forma solvente debe constituir el marco adecuado para potenciar la competitividad y la productividad de la actividad universitaria. Pero, además de eficaz, dicha movilidad debe ser eficiente, apostando por un modelo sostenible e inclusivo en un contexto global donde la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad del aire de nuestras ciudades se imponen como uno de sus principales desafíos.

Por tanto, un óptimo servicio de guaguas en la universidad tiene una doble vertiente: por un lado, de carácter social, puesto que supone apostar por el transporte público, facilitando así el acceso de los estudiantes que no disponen de vehículos privados; y, por otro lado, una vertiente medioambiental, puesto que resulta evidente que el aumento del uso del transporte público en detrimento del privado favorece al medioambiente.

Actualmente, la frecuencia de la guagua 25 en la universidad es de media hora. Esto en las horas punta, cuando la mayoría de los estudiantes acuden a la universidad o regresan de la misma, se produce colapso en la zona y un alto número de estudiantes se acumulan en las



CLASE 8.^a



ON9139796



paradas. Además, las guaguas van con un alto número de usuarios.

Esta situación se repite con otras líneas de Guaguas Municipales que tienen como origen o destino los diferentes campus universitarios situados en la ciudad.

Es necesario que el Ayuntamiento, a través del Área de Educación, suscriba un convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas para el estudio de los movimientos de las personas hacia y desde la universidad.

Este estudio debiera también ser transversal a otras áreas y debería ser capaz de ordenar el tráfico a y desde los centros universitarios, los horarios clave de los flujos de movimiento de personas y vehículos y, por supuesto, ahondar en la parte social de esos jóvenes y sus familias para detectar posibles disfunciones a la hora de acceder a los diferentes servicios y horarios ofrecidos por la institución.

Una vez concluido dicho estudio y con las respectivas conclusiones, se debería remitir a Guaguas Municipales para que incremente la frecuencia horaria en las líneas de guaguas que fueran necesarias y al resto de las áreas descritas para que pudieran implementar acciones tendentes a actuar en las conclusiones de dicho estudio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento suscribirá un convenio transversal, a través de la

Concejalía de Educación, con la Fundación Universitaria de Las Palmas para el estudio de los movimientos de las personas hacia y desde los distintos campus universitarios, horarios y realidades sociales, haciendo hincapié en si es necesario aumentar la frecuencia horaria de las líneas de Guaguas Municipales en las horas punta de las jornadas lectivas, sobre todo de la línea 25.

2. El Área de Educación remitirá a las distintas áreas de gobierno concernidas las conclusiones de dicho estudio para el estudio de la implantación de las conclusiones finales.

3. En caso de que dicho estudio concrete que es necesario el aumento de la frecuencia de las líneas de guaguas hacia y desde los diferentes campus universitarios, el Ayuntamiento solicitará a Guaguas Municipales que aumente la frecuencia de las líneas de guaguas que fueran necesarias».

En exposición del asunto: el señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular)

DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Sí, gracias, señor presidente, muy buenos días de nuevo.

La tercera y última moción del Grupo Popular que traemos hoy a esta comisión de pleno es la relativa a jóvenes, a



Educación y a Movilidad. Recogemos las demandas que nos han presentado los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria en relación con la movilidad, con el transporte de las guaguas municipales, en los campus de la misma.

En primer lugar, y por contextualizar, sabemos todos la importancia y el activo que supone la Universidad como fuente de conocimiento y de intercambio en nuestra ciudad. También, la gran afluencia de estudiantes que acuden a ella cada día. Y, por tanto, podemos decir que la movilidad se configura como un aspecto clave. Y, sobre todo, ha sido un reto la integración de los campus en la ciudad.

Esta garantía de acceso y asistencia a estos espacios es eficaz, pero, además, tiene que ser eficiente, apostando por un modelo sostenible. Y, por tanto, tiene una doble vertiente. Por un lado, de carácter social, puesto que la mayoría de estudiantes que no tienen vehículo privado, que no tienen coche o moto, tienen que tener mayores facilidades para poder ir en guagua. Y, por otro lado, una vertiente medioambiental, puesto que es evidente que cuanto más transporte público, menos coche y, por tanto, favorecemos a la sostenibilidad del medio ambiente.

Por tanto, este sistema tendría que ser lo más óptimo posible. Actualmente, la frecuencia de la guagua 25, por ejemplo, en la Universidad es de media hora. Esto, en las horas punta, cuando la mayoría de estudiantes acuden a la Universidad o regresan de la misma, produce un colapso. Y, además, se acumulan muchos estudiantes en las paradas, por no hablar de la saturación de las mismas en el interior. Y, además, esto es algo que todos los que hemos estudiado en la Universidad sabemos que se produce en esas horas punta.

Es necesario que el Ayuntamiento, a través del Área de Educación, estudie al menos —es de sentido común— la suscripción de un convenio con la Fundación Universitaria de Las Palmas para estudiar los movimientos de personas hacia y desde la Universidad. Y, por tanto, si fuera necesario, reforzar este servicio de guaguas en las horas punta, que, a nuestro juicio y a juicio de los estudiantes, es necesario actualmente.

Este estudio debería ser transversal a otras áreas y debería ser capaz de ordenar el tráfico desde los centros universitarios, horarios clave de los flujos de movimiento de personas y vehículos. Y, por supuesto, ahondar en la parte social de los jóvenes y sus familias para detectar posibles disfunciones a la hora de acceder a los diferentes servicios y horarios ofrecidos por la institución. Cuando hablamos de que sea transversal es que también, efectivamente, aparte de la frecuencia horaria de cada media hora, se dan otra serie de problemáticas en otros campus, como es el caso —puede ser— de Ciencias de la Salud, de Medicina, a la hora de hacer prácticas. Como saben, tienen que ir, en el caso del hospital Doctor Negrín, a la otra punta de la ciudad. Y, muchas veces, las conexiones digamos que son susceptibles de mejora.

Una vez concluido este estudio y con las respectivas conclusiones que ustedes saquen, se debería remitir a Guaguas Municipales, para que se incremente esta frecuencia horaria de líneas de guaguas, y al resto de áreas descritas, para que pudieran implementar las acciones tendentes a solucionar todo este tipo de problemas en cuanto a la movilidad y a los diferentes campus que integran la Universidad.

Por todo ello, elevamos hoy a esta comisión de pleno la adopción de los siguientes acuerdos:



CLASE 8.ª



0N9139797



En primer lugar, suscribir un convenio transversal por parte de este consistorio, a través de la Concejalía de Educación, con la Fundación Universitaria de Las Palmas, para el estudio de los movimientos de personas a los campus universitarios, horarios y realidades sociales.

En segundo lugar, que el Área de Educación remita a las distintas áreas de gobierno concernidas las conclusiones de dicho estudio. Evidentemente, el Área de Movilidad es una de las áreas a las que les concierne este asunto.

Y, en tercer y último lugar, en caso de que el estudio concrete que es necesario el aumento de la frecuencia de las líneas de guagua, el Ayuntamiento solicitará a Guaguas Municipales que aumente esta frecuencia de las líneas que fueran necesarias y en los horarios en que sea necesario. Nada más y muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Buenos días a todos y a todas. Muchas gracias, presidente, por darme la palabra.

Usted, en la exposición de motivos de la moción que presenta, resalta a modo de conclusión que pretende un óptimo servicio de guaguas en la Universidad con una doble vertiente. Primero, apostar por el transporte público —perfecto—. Y segundo, una vertiente medioambiental, ya que el uso de transporte público contribuye a favorecer el medio ambiente. Y luego ya entra a detallar lo de la línea 25, para finalizar diciendo que, por ello, debe hacerse un convenio entre Educación y la Fundación Universitaria.

Por lo que usted expone, tiene focalizado el tema. Lo que no tiene claro ni focalizado es quién tiene la competencia. Aquí está (*muestra un documento*) el convenio firmado por la Fundación Universitaria y el Área de Movilidad con Guaguas Municipales —vigente aún— en el año 2016, que recoge entre su articulado «las áreas prioritarias de actuación de este convenio: el Área de Transporte y Movilidad, los estudios e investigaciones conjuntas, la formación y perfeccionamiento de docentes e investigadores y cualquier otra actividad que las partes consideren importantes para el logro de los objetivos de este convenio». Aquí tiene usted el anexo a este convenio (*mostrando el documento aludido*), firmado el 31 de julio de 2023, un anexo a dicho convenio que vuelve a hacer otra vez el concejal de Movilidad con la Fundación Universitaria.

Por todo lo expuesto, le sugiero —y discúlpeme usted que se lo diga así— que las recomendaciones que ustedes tengan que hacer al convenio suscrito y vigente de Guaguas Municipales con la Fundación y con Movilidad las haga a través de ese convenio, sobre todo a través de la Comisión de Seguimiento, formada paritariamente por dos personas de la Fundación Universitaria y dos personas de Movilidad. Muchísimas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señor presidente.

Señora concejala, ya veo que esto va a ser costumbre, cuando hay que responder por parte de este Gobierno, hablar de las competencias de cada área, con tal de no contestar y con tal de echar el balón



fuera —«esto no lo llevo yo, lo lleva mi compañero»—. Mire, eso resulta ridículo, porque ustedes forman parte del mismo Gobierno, independientemente de que luego, a la hora de ejecutar las políticas públicas, se canalice por áreas. Pero esto de que cada uno habla de su libro y que son departamentos no permeables y totalmente diferenciados... eso no es así, evidentemente, porque deberían ser absolutamente permeables. Pero mire, en todo caso, como le hemos dicho, efectivamente, es un convenio que concierne a distintas áreas, porque es de carácter transversal.

En segundo lugar, esto no es un tema de este concejal o de este grupo, que venga aquí con una ocurrencia, es decir, ustedes gobiernan para los ciudadanos —entiendo—. Y aquí hay una serie de estudiantes, porque se organizan a través de las asociaciones —como ustedes conocen— universitarias de estudiantes, que nos han transmitido esta necesidad que actualmente a día 9 de abril de 2024... aunque le puedo decir que eso lleva, también, bastante tiempo, porque los colapsos en las guaguas municipales, en la Universidad, en horas punta, no son algo nuevo tampoco, ¿no? Entonces, es una demanda de los estudiantes. Y, por tanto, si ese convenio hay que revisarlo, se puede modificar y se puede adaptar a estas demandas que tienen actualmente los estudiantes, se deberá hacer. Y ustedes, como Gobierno, tendrán que dar respuesta a estos estudiantes. No tenga duda de que también nosotros lo plantearemos. Pero miren, usted es concejala de Educación y el señor Ramírez de Movilidad, supongo que ustedes, entre ustedes, también hablan, ¿verdad?, se comunican entre ustedes. Por tanto, háblense, sean eficaces y ágiles en la respuesta. Y, sea quien sea quien tenga que tomar las medidas oportunas, sí creo, de verdad, que esta demanda es de sentido común y los estudiantes reclaman que se

estudie, simplemente, la posibilidad de atajar estos problemas que hay en las distintas facultades, como puede ser ya no solo la guagua 25, sino, efectivamente, en el campus de Ciencias de la Salud. Gracias.

La señora SANTANA DUMPIÉRREZ: Lo que parece ridículo es que usted haya traído a esta comisión dos mociones: una, pidiendo Escuelas Oficiales de Idiomas, cuya competencia la tiene su compañero, que es el consejero de Educación del Gobierno de Canarias; y otra, sobre un convenio de Movilidad entre Educación y la Fundación Universitaria, que no es mi competencia.

Les voy a recordar mis competencias. Tengo la competencia de las escuelas infantiles; tengo la competencia de las escuelas de música; tengo la competencia de las actividades socioculturales, entre ellas, todas las que se hacen en la Universidad Popular; tengo la competencia de vigilancia, de seguridad y de mantenimiento de los centros. Esas son mis competencias. Ahora, usted, como le pareció que la palabra universitario también es Educación, pues me la ha añadido a mí, pero no es mi competencia. Ojalá yo tuviese más competencias para que pudiera usted ver cómo todo lo que gestiono lo hago con eficiencia, con eficacia, con calidad y con calidez. Por tanto, me gustaría que un día me trajera una moción de mis competencias para intentar convencerle a usted de lo bien que trabajamos en el Área de Educación. Muchas gracias.

El señor GARCÍA MARINA: Gracias, señor presidente.

Señora concejala, nosotros siempre estamos equivocados. Ustedes lo hacen todo muy bien, trabajan muy bien. Y, por tanto, solo me queda, en este punto... por supuesto, traemos las cosas a las comisiones y debe de ser que están mal calificadas, también, porque estamos



CLASE 8.ª

ESPANIA



0N9139798



constantemente equivocados, venimos a aprender de ustedes. Con lo cual, solo me queda decir y dirigirme a los estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria: no yo, sino este Gobierno, lo que les responde es que no tienen la competencia para solucionar sus problemas y, por tanto... pues no sé, se tendrán que dirigir al área correspondiente. Es una pena que en esta comisión no se dé respuesta y no se hable del fondo del asunto. Por tanto, señores estudiantes, esta es la respuesta que han obtenido del Gobierno municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 4 (3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: Se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.1. Rogamos se nos aclaren las afirmaciones realizadas por la señora Martín Martín relacionadas con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción, referidas a la votación de la entrega de la carta de separación de funciones del señor Agustín Díaz y al acta de dicha sesión

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias. En concreto dos voy a formular, señor presidente, a la señora Medina. El pasado jueves, la señora Martín, aquí presente, en la tertulia de la cadena COPE se refirió a dos cuestiones que parece ser que ocurrieron en el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción. La primera de ellas es que la señora Martín afirmó que se había votado la entrega de la carta de separación de funciones del señor Agustín Díaz y la segunda va en relación con que decía que tenía el acta de esa sesión. El ruego es que me pueda aclarar ambos aspectos. Insisto: la primera es que se llevó a votación la entrega de la carta al Consejo



de Administración de separación del señor Díaz y la segunda es que la señora Martín tenía el acta de esa sesión del Consejo de Administración. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Debe haber un error a la hora de interpretar. Es evidente —me imagino que se lo habrá contado su compañero, miembro del Consejo de Administración— que todas las decisiones que se adoptaron, con respecto a las decisiones que íbamos a tomar o las acciones que vamos a llevar, se aprobaron en el Consejo de Administración. Acta, imposible que se tenga, porque el acta... —ha sido una confusión, seguramente, una interpretación—; el acta no, lo que habrá comentado la compañera son decisiones adoptadas en el propio Consejo, pero el acta no, porque sabe usted que el acta la redacta la persona que ejerce de secretaria y no la tengo ni siquiera yo, como presidenta, todavía. En estos días la vamos a tener.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.2. Rogamos que se realice una evaluación, antes de cada actuación, de cada uno de los vehículos que tienen los parques de bomberos

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias, señor presidente. Ruego se realice una evaluación de cada uno de los vehículos que tienen los parques de bomberos para cada actuación, de cada vehículo y antes de cada actuación, y que las ITV se pasen sin trampearlas. O sea, que no haya que vaciar los camiones de agua y de material para que no superen el exceso de peso que está permitido para poder pasar la ITV. Gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): La señora concejala ha expuesto una ilegalidad —no sé cómo tratar eso—, pero se toma razón del ruego.

Se toma razón del ruego.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejala del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

4.1.3.3. Rogamos que vayan más allá en la revisión de la Sociedad de Promoción y se revisen todos los contratos que se han hecho sin publicidad

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias, presidente. El segundo ruego mío, el tercer ruego del grupo, decía que iba, también, para la señora Medina. Usted ha dicho hoy que no se va a hacer una auditoría sobre el trabajo de la Sociedad de Promoción, que se va a hacer una revisión —creo que he entendido eso—. Y la señora Darías ha dicho que cuando se pague todo lo que se debe, pues ya veremos lo que ocurre.

Yo le ruego que vayan más allá en esa auditoría o revisión. En principio se dijo auditoría, lo que diga usted... Yo le ruego que vayan más allá, y le voy a poner un ejemplo. En la contratación de las carpas del Carnaval 2024, un contrato negociado sin publicidad, se invitó a tres empresas. Dos de ellas tienen el mismo administrador único y la tercera tiene el mismo domicilio social. Yo ruego que eso también sea objeto de estudio, ese y todos los contratos que se han hecho, contratos sin publicidad, que sea objeto de estudio de toda esta revisión o lo que ustedes van a hacer. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):



CLASE 8.ª



ON9139799



A mí solamente me queda decir una cosa, señor Guerra: las imprudencias y las salidas de tono que tienen ustedes, metidos en el fango... Pero es normal—lo tengo que decir—, porque las gaviotas siempre suelen ir a la carroña, a la basura. Entonces, yo creo que eso, con el logo, va acompañado.

Yo lo que le digo es lo siguiente: todo se hace desde la más estricta legalidad. Y, además, todos los contratos, incluso contratos que usted está mencionando, están dentro de la más estricta legalidad. Si no, se puede leer lo que son los artículos 168 y el 119 de la Ley de Contratos del Sector Público. Con la más estricta legalidad. Y, en aquellos casos en los que ustedes crean que hay ilegalidades, en vez de decirlo en los medios, vayan a donde tienen que ir y denúncienlo. Muchas gracias.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión

Grupo Político Municipal Popular

4.2.2.1. Formulada al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Proyecto a realizar en el espacio del Castillo de San Francisco» (R. E. S. Gral. núm. 577)

«¿Qué proyecto se va a realizar en el espacio del Castillo de San Francisco? En caso de que se vaya a realizar un museo, indicar qué tipo de museo se va a realizar».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Buenos días. Como saben, desde el Gobierno de la ciudad tenemos el compromiso de la rehabilitación de los diferentes equipamientos patrimoniales y, concretamente, de las fortalezas de la ciudad. Y, como ya se ha informado, además, en esta comisión de pleno, en cuanto al Castillo de San Francisco, al que se refieren, nuestro objetivo es que se destine, en el futuro, a albergar parte de la historia de Las Palmas de Gran Canaria, junto al castillo de Mata y también las Baterías de San Juan. Es decir, que forme parte de la tríada de la red de museos municipales que cuenten, en los tres equipamientos, las diferentes fases de la historia de Las Palmas de Gran Canaria, que, como saben—y coincidiremos todos—, da para mucho.

4.2.2.2. Formulada al concejal delegado del Área de Cultura (Santana García): «Motivo de no cumplimiento del compromiso de pago de todas las facturas del Área de Cultura y de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 578)

«¿Cuál es la razón por la que no ha podido cumplir con su compromiso de que en el mes de enero estaría el "contador a cero" en los pagos del Área de Cultura y



de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Muchas gracias, presidente. La información que solicitan, como saben, consta en el Consejo de Administración, del que forman parte, y se dio cuenta en el mismo. Muchas gracias.

4.2.2.3. Formulada a la concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): «Planificación de incorporación de los inspectores de la Policía Local» (R. E. S. Gral. núm. 579)

«¿Cuándo tiene planificado el Ayuntamiento incorporar a los inspectores de la Policía Local que en 2023 ascendieron a esta categoría mediante el procedimiento selectivo de promoción interna correspondiente?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señor presidente. Con el compromiso que tiene el Gobierno municipal de continuar dotando de los recursos humanos necesarios en todos y cada uno de los servicios de este consistorio, continuamos impulsando, en este caso, las convocatorias de promoción interna. Sobre el expediente al que se ha hecho referencia a través de la pregunta que presenta el Partido Popular, debo exponer que dicho expediente se encuentra en Intervención para su fiscalización. Una vez que sea fiscalizado favorablemente, procederemos a hacer la preceptiva publicación en los boletines oficiales para que se puedan incorporar cuanto antes, a través de la toma de posesión, estos inspectores de la Policía Local. Gracias.

Grupo Político Municipal Vox

4.2.2.4. Formulada al concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda,

Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): «Tramitación empadronamiento» (R. E. S. Gral. núm. 555)

«¿Por qué no funciona el sistema de obtención de cita previa para realizar los trámites en la oficina de empadronamiento? ¿Qué medidas se van a adoptar para solucionarlo?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): La pregunta es por qué no funciona el sistema de obtención de cita previa para realizar los trámites de empadronamiento y qué medidas se van a adoptar para solucionarlo. Niego la mayor: el sistema de cita previa funciona. El sistema de cita previa funciona a través de varios canales: el primer canal es la web municipal; el segundo canal es un teléfono, 928 44 60 00; el tercer canal es el 010. Y, además, tenemos los quioscos que se encuentran instalados en todas las oficinas de atención al ciudadano, que están ubicadas en cada uno de los cinco distritos municipales. Cada semana se ofertan mil citas previas en las oficinas de Atención a la Ciudadanía, sin incluir las correspondientes a la Oficina de Atención al Contribuyente, tanto en las oficinas de los cinco distritos como en la sede central, abriéndose las agendas los lunes, miércoles y viernes.

Téngase en cuenta que este ayuntamiento, en este mandato, no solamente atiende a las personas, a los ciudadanos y ciudadanas, a través de la cita previa, sino también sin cita, de forma tal que cada semana se atiende en estas oficinas a 500 personas que vienen sin cita previa. Es decir, una media de 100 personas diarias, además de las de cita previa.

Siendo conscientes de que la oferta de cita previa suele agotarse con frecuencia, hemos tomado algunas medidas



CLASE 8.^a



0N9139800



adicionales: la primera, hemos incorporado cuatro funcionarios de carrera a esta unidad; y, además, tenemos el propósito de incrementar algunas plazas más con funcionarios interinos. Muchas gracias.

4.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión

No se presentaron.

4.2.4. Preguntas de formulación oral

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.4.1. ¿Para cuándo está prevista la segunda prueba del psicotécnico de la convocatoria para la provisión de 45 plazas de Policía Local?

El señor GARCÍA MARINA: Para el Área de Recursos Humanos, ¿para cuándo está prevista la realización de la segunda prueba del psicotécnico de las 45 plazas de Policía Local? Gracias.

Pendiente de contestación.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

4.2.4.2. ¿Cuándo se nos va a dar respuesta desde Sociedad de Promoción a la solicitud de información presentada el día 2 de abril por nuestro grupo?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Sí, gracias. Para la señora Medina: ¿cuándo tienen pensado responder a la solicitud de

información que solicitamos a la Sociedad de Promoción el pasado día 2 y cuyo plazo de cinco días vence hoy, donde pedíamos la siguiente información? Solicitud de información del contrato para auditoría, indicación de forma de contratación, coste, duración y el encargo; solicitud de información en relación con los contratos de patrocinio del Carnaval 2024; solicitud de información de la relación de agencias de viajes con las que ha trabajado LPA Promoción desde junio de 2016, con indicación de facturación anual, contratos, servicios prestados, medios de pago, puntos acumulados y personas beneficiadas; solicitud de información con la relación de los viajes realizados por la alcaldesa fuera de la ciudad desde su toma de posesión: fecha, motivo, acompañante y costes —esto no es de la Sociedad de Promoción, discúlpeme—; solicitud de información con relación de ingresos y pagos realizados desde las cuentas corrientes con titularidad de LPA Promoción; solicitud de información de la relación de pagos pendientes, con indicación de proveedores, fecha de factura y concepto facturado; solicitud de información de relación de pagos en efectivo por LPA Promoción o por cualquiera de sus empleados desde junio de 2016; y solicitud de información y relación de personas que se han incorporado a LPA Promoción desde junio de 2016, con indicación de puesto, salario y tipo de contrato. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro): Señor presidente, muchas gracias. Como



usted comprenderá, señor Guerra, Sociedad de Promoción no trabaja para el Partido Popular. Sociedad de Promoción trabaja para toda una ciudad, para la proyección y programación de todas las actividades culturales. Y la Sociedad de Promoción, con base en lo que usted está solicitando... por supuesto que la gerente le hará llegar el contrato que se ha formulado con la empresa que va a hacer —escuche— revisión de las auditorías no prescritas. Es decir, las auditorías están hechas. Lo que se va a hacer es una revisión de esas auditorías no prescritas, es decir, de esos años. Pero yo lamento decirle que, mire... Yo tengo que felicitar al personal de Sociedad de Promoción por el trabajo que hacen, cada día, para dar respuesta a todas y cada una de las actividades culturales, entre otras cosas, y al mantenimiento y cuidado de los diferentes edificios que están adscritos a Sociedad de Promoción. Trabajan sin descanso, pero trabajan para toda una ciudad. Como usted comprenderá, quienes han estado escuchando lo que usted ha solicitado es que durante todo un año trabajen para usted. Y lo siento, cuando ustedes quieran trabajadores particulares, los pagan ustedes de su bolsillo. Sociedad de Promoción no tiene, ahora mismo, posibilidad, ni ahora ni nunca la han tenido —no ahora, nunca la han tenido—, para dar esa información detallada que ustedes quieren. Si la quieren ver, vayan ustedes a Sociedad de Promoción, no se da documentación. Todo lo que ustedes quieran: van, solicitan cita, piden a la gerente —a través de mí, por supuesto—, vayan y ven. Pero según la disponibilidad de tiempo que tiene el personal de Sociedad de Promoción, no la disponibilidad de tiempo u ocio que ustedes tengan. Muchas gracias.

4.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 5.3.2024

Grupo Político Municipal Popular

4.2.5.1. «¿En qué estado se encuentra el Plan de Estabilización en el Servicio Municipal de Limpieza?»

Pendiente de contestación.

4.2.5.2. «¿Con cuántos técnicos cuenta a día de hoy la unidad de Actividades Clasificadas?»

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Dirección General de Edificación y Actividades, nos remiten la siguiente información:

«En la Sección de Actividades solo la jefa de sección tiene carácter técnico.

Dentro de la Sección de Control Urbanístico del Servicio de Edificación y Actividades, son 2 ingenieras-técnicas (A2) las que realizan los informes relacionados con dicha Sección».

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos.

El señor PRESIDENTE: No se admiten diálogos. Hemos terminado el orden del día. Y les informo que, en la próxima reunión de esta comisión de pleno, se volverán a ver las dos comparencias que han quedado aplazadas en el día de hoy. Buen día para todos.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.



0N9139801

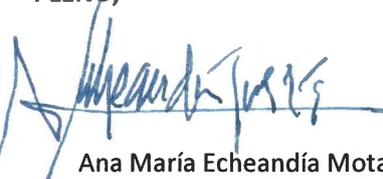
CLASE 8.^a



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spinoia

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 6 de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en dieciséis folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9139786 a 0N9139801, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, ocho de mayo de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,


Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.^a Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

